



ALCALDÍA

San Vicente de Chucurí

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 158 DE ENERO 30 DE 2026

CONTRATISTA	HOGAR DEL ANCIANO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
NIT	8902051546
REPRESENTANTE LEGAL	EDILIA PEDRAZA DE CIPAGAUTA
C.C.	28396303
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELE I Y II DEL SISBEN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL, ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDA HOGAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER RECAUDO DEL 70 ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
VALOR INICIAL	\$ 104,640,800.00
VALOR ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO 1	\$ 51,207,200.00
PLAZO INICIAL	CUARENTA Y SIETE (47) Dia(s) Calendario
PLAZO ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO 1	VEINTITRES (23) Dia(s) Calendario
FECHA INICIO	febrero 04 de 2026
FECHA LEGALIZACIÓN	enero 30 de 2026
FECHA TERMINACIÓN	marzo 30 de 2026
FECHA RECIBO FINAL	abril 28 de 2026

En el Municipio de SAN VICENTE DE CHUCURI, Departamento de SANTANDER, a lo(s) 20 días del mes mayo del 2026, se reunieron las siguientes personas con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015, el(la) Doctor(a) **LUIS EMILIO CUEVAS PINZON**, en nombre y representación del Municipio de SAN VICENTE DE CHUCURI, en su calidad de Secretario Desarrollo Social Comunitario como contratante; el (la) Señor(a) **LUIS EMILIO CUEVAS PINZON** Secretario Desarrollo Social Comunitario, Unidad Ejecutora del Contrato; el Señor(a) **EDILIA PEDRAZA DE CIPAGAUTA R/L HOGAR DEL ANCIANO DE SAN VICENTE DE CHUCURI**, Contratista por mutuo acuerdo proceden a liquidar el contrato referido, acto administrativo que consta de las siguientes partes:

A) PÓLIZAS PACTADAS EN EL CONTRATO, VALORES Y SUS VIGENCIAS

Las garantías constituidas por el Contratista a favor del MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI que amparan los riesgos exigidos en la cláusula GARANTIAS, fueron Expedidas por la Aseguradora, fueron aprobadas por el Asesor Jurídico del Municipio, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

Póliza Nueva de la Aseguradora Solidaria expedida el 02 de febrero del 2026 y aprobada el 02 de febrero del 2026.			
Póliza Número: 96-40-101072584	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE (10 %)	30 de enero del 2026	26 de marzo del 2026	\$ 350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS (10 %)	30 de enero del 2026	26 de marzo del 2026	\$ 350,181,000.00
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (10 %)	30 de enero del 2026	26 de marzo del 2026	\$ 350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES (10 %)	30 de enero del 2026	26 de marzo del 2026	\$ 350,181,000.00
CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS (10 %)	30 de enero del 2026	26 de marzo del 2026	\$ 350,181,000.00

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL (10 %)	30 de enero del 2026	26 de marzo del 2026	\$ 350,181,000.00
---------------------------------------	----------------------	----------------------	-------------------

Póliza Nueva de la Aseguradora Solidaria expedida el 02 de febrero del 2026 y aprobada el 02 de febrero del 2026.

Póliza Número: 96-44-101202389	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor
CUMPLIMIENTO (20 %)	30 de enero del 2026	26 de julio del 2026	\$ 23,020,976.00
CALIDAD DEL SERVICIO (20 %)	30 de enero del 2026	26 de julio del 2026	\$ 23,020,976.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES (5 %)	30 de enero del 2026	26 de marzo del 2029	\$ 5,755,244.00

Póliza Ampliación de la Aseguradora Seguros Del Estado expedida el 30 de marzo del 2026 y aprobada el 30 de marzo del 2026.

Póliza Número: 96-40-10-1072584	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (10 %)	02 de abril del 2026	28 de abril del 2026	\$ 350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE (10 %)	02 de abril del 2026	28 de abril del 2026	\$ 350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES (10 %)	02 de abril del 2026	28 de abril del 2026	\$ 350,181,000.00

Póliza Ampliación de la Aseguradora Seguros Del Estado expedida el 31 de marzo del 2026 y aprobada el 31 de marzo del 2026.

Póliza Número: 96-44-101202389	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor
CUMPLIMIENTO (20 %)	02 de abril del 2026	31 de julio del 2026	\$ 34,286,650.00
CALIDAD DEL SERVICIO (20 %)	02 de abril del 2026	31 de julio del 2026	\$ 34,286,650.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES (5 %)	02 de abril del 2026	31 de marzo del 2029	\$ 8,571,640.00

Póliza Ampliación de la Aseguradora Solidaria expedida el 30 de marzo del 2026 y aprobada el 31 de marzo del 2026.

Póliza Número: 96-44-101202389	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor
CUMPLIMIENTO (20 %)	04 de febrero del 2026	28 de agosto del 2026	\$ 34,286,560.00
CALIDAD DEL SERVICIO (20 %)	04 de febrero del 2026	28 de agosto del 2026	\$ 34,286,560.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES (5 %)	04 de febrero del 2026	28 de abril del 2029	\$ 8,571,640.00

B) BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR TOTAL	VALOR CANCELADO	TOTAL DIAS
VALOR APORTE MUNICIPIO	\$104.640.800.00		47
VALOR APORTE ASOCIADO	\$10.464.080.00		
VALOR ADICIONAL N.1 APORTE MUNICIPIO	\$51.207.200		23
VALOR ADICIONAL N.1 APORTE APORTE ASOCIADO	\$5.120.720		
VALOR CANCELADO ACTA PARCIAL N.1 APORTE MUNICIPIO		\$39.930.000	22
VALOR CANCELADO ACTA PARCIAL N. 1 APORTE ASOCIADO		\$3.993.000	
VALOR A CANCELADO ACTA PARCIAL N.2 APORTE MUNICIPIO		\$43.560.000	24
VALOR CANCELADO ACTA PARCIAL N. 2 APORTE ASOCIADO		\$4.356.000	
VALOR A CANCELAR ACTA PAGO FINAL APORTE MUNICIPIO		\$41.188.400	24

VALOR A CANCELAR ACTA DE PAGO FINAL APOORTE ASOCIADO		\$4.118.840	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$31.169.600	0
SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO		\$3.116.960	
SUMAS IGUALES	\$171.432.800.00	\$171.432.800.00	70

C) LAS PARTES MANIFIESTAN:

Que el 30 de enero del 2026 se suscribió el contrato de CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 158 del 2026 entre el Municipio de SAN VICENTE DE CHUCURI y **EDILIA PEDRAZA DE CIPAGAUTA R/L HOGAR DEL ANCIANO DE SAN VICENTE DE CHUCURI**, por un valor de CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 104,640,800.00) M/CTE.; y un plazo de ejecución de CUARENTA Y SIETE (47) día(s) calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.

Que el Acta de Inicio se suscribió el 04 del mes febrero del 2026 entre **LUIS EMILIO CUEVAS PINZON**, en nombre y representación del Municipio de SAN VICENTE DE CHUCURI, en su calidad de Secretario Desarrollo Social Comunitario como contratante; el(la) Señor(a) **LUIS EMILIO CUEVAS PINZON** Secretario Desarrollo Social Comunitario, Unidad Ejecutora del Contrato; el Señor(a) **EDILIA PEDRAZA DE CIPAGAUTA R/L HOGAR DEL ANCIANO DE SAN VICENTE DE CHUCURI**, Contratista, se dio inicio al plazo del contrato de Convenio De Asociación No. 158 de Enero 30 Del 2026, quedando allí consignada la fecha de terminación el día 30 de marzo del 2026.

Que la supervisión fue ejercida por quien realizo el seguimiento técnico, administrativo y financiero del Contrato de Convenio De Asociación No. 158 de Enero 30 Del 2026, para el cual se exigió el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas propuestas y la afiliación a la seguridad social del representante legal del contrato.

Se suscribe contrato Adicional en Valor y Plazo numero 1 de fecha de firma Marzo 27 Del 2026, plazo adicional de 23 Día(s) Calendario, valor adicional la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 51,207,200.00) M/CTE, entre **EDILIA PEDRAZA DE CIPAGAUTA R/L HOGAR DEL ANCIANO DE SAN VICENTE DE CHUCURI**, el contratista, en nombre y representación del municipio de SAN VICENTE DE CHUCURI, Luis Emilio Cuevas Pinzon en su calidad de Alcalde Municipal, el contratante.

Como se manifiesta en el acta de aprobación del recibo final, el contratista ejecutó las actividades contratadas en un 100% y el municipio acepto satisfacción el recibo de los item(s) y/o actividad(es) contratadas y la verificación de las obligaciones contractuales se realizó a través de la supervisión técnica de la Secretaria De Desarrollo Social.

No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver por las partes contratantes.

La presente acta se incluyen los valores detallados en el balance económico, reportado en el mismo.

Del Balance Económico del Contrato se concluye que el Municipio de SAN VICENTE DE CHUCURI, le adeuda al Contratista, **EDILIA PEDRAZA DE CIPAGAUTA R/L HOGAR DEL ANCIANO DE SAN VICENTE DE CHUCURI**; la suma de CUARENTA Y UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$41.188.400), por concepto del Acta de Recibo Final del Contrato.

Que, a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de \$ 31,169,600.00, el cual requiere ser incorporado al presupuesto.

El Contratista presenta para el tramite de pago los siguientes documentos:

1. Certificación de Satisfacción del Supervisor
2. Factura Final
3. Informe Final de Ejecución del Contratista
4. Informe Final de Supervisión
5. Pago de Parafiscales (ICBF, SENA y COMFIAR)

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma definitiva el contrato de CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 158 del ENERO 30 DEL 2026, suscrito entre el Municipio de SAN VICENTE DE CHUCURI y **EDILIA PEDRAZA DE CIPAGAUTA R/L HOGAR DEL ANCIANO DE SAN VICENTE DE CHUCURI**, una vez el Municipio de SAN VICENTE DE CHUCURI cancele al Contratista la suma establecida en el Acta de Recibo Final de Actividades por valor de CUARENTA Y UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$41.188.400). Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el Contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial ó judicial en contra del Municipio de SAN VICENTE DE CHUCURI, respecto de lo aquí pactado.

SEGUNDO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El Contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.



EDILIA PEDRAZA DE CIPAGAUTA R/L
HOGAR DEL ANCIANO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
Contratista



LUIS EMILIO CUEVAS PINZON
Supervisor(a)



LUIS EMILIO CUEVAS PINZON
Secretario Desarrollo Social Comunitario
Contratante

Visto Bueno Despacho del Alcalde

Proyecto y Reviso: Lidia Moreno Cuellar | **Secretaria - Sdsc**

SIDOGEN | OscarCamiloCR

<< Volver



contactenos@sanvicentede-chucuri-santander.gov.co
www.sanvicentede-chucuri-santander.gov.co

Municipio de San Vicente de Chucuri
Calle 09 N° 04-186 Barrio Chapinero

Código Postal - 686531
Celular: 313 88 95 579